

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 036

FECHA: SINCELEJO, 5 DE MARZO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-33-33-008-2014-00088-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAYIBE POLO OLIVO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE— DEPARTAMENTO DE SUCRE- FIDUPREVISORA S.A.	4-03-2015	SE DECRETA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO CON POSTERIORIDAD AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, A EFECTOS DE QUE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN OMITIDA, PERO CONSERVANDO VALOR LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	15-16	1
2	70-001-23-33-000-2015-00021-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS LEOPOLDO ALVAREZ BUELVAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	4-03-2015	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE AL ACTOR UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS- SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	72-73	1
3	70-001-23-33-000-2015-00050-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	XIOMARA ELVIRA AVENDAÑO SIERRA Y OTROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	4-03-2015	SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO- SE ADMITE EL CONOCIMIENTO DEL MISMO, EN PRIMERA INSTANCIA Y RETOMESE EL TRAMITE EN EL MOMENTO PROCESAL EN QUE SE ENCONTRABA, ACOPLANDO EL MISMO AL CONSAGRADO EN EL C.P.A.C.A.	359-360	1
4	70-001-23-33-000-2015-00042-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	REPARACION DIRECTA	INSTITUTO EDUCATIVO LICEO VICENTE CAVIEDES E.U.	DEPARTAMENTO DE SUCRE	4-02-2015	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE AL ACTOR UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS- SE NIEGA PERSONERÍA JURÍDICA	147	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE CINCO (5) DE MARZO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**



**GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO**  
Secretario